

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 10 de julio de 2015, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de retracto en desahucio de viviendas en Andalucía.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2015, el Consejo de Gobierno ha aprobado la tramitación del Anteproyecto de Ley de retracto en desahucio de viviendas en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en dicho Acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de retracto en desahucio de viviendas en Andalucía por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

2. El texto del citado Anteproyecto quedará expuesto, para su general conocimiento, en la sede de la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, así como en las sedes de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio. Igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las sedes mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 10 de julio de 2015

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda